



Ministerio de Minas y Energía

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO UAE 99 078 DE 2023**

(05 DE MAYO DE 2023)

“Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG**

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 1260 de 2013 y en especial las del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, expidió la Resolución No. 19854 del 2 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó las listas de elegibles para proveer los citados empleos de carrera de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG que fueron convocados a través de la Convocatoria “Proceso de Selección No. 1504 de 2020- Nación 3”, según lo dispuesto en el Acuerdo 0347 de 28 de noviembre de 2020.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 23 de diciembre de 2022, ante lo cual la CNSC requirió al nominador de la CREG, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Resolución UAE 99 069 del 4 de abril de 2023, se nombró en periodo de prueba por el término de seis (6) meses señor MIGUEL ANGEL ANDRADE RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.919.117, para desempeñar en período de prueba el cargo de Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 13, de la planta global de Comisión de Regulación de Energía y Gas.

Que mediante comunicación radicada bajo el N. S2023002058 de fecha 5 de abril de 2023 le fue comunicado al señor MIGUEL ANGEL ANDRADE RIVERA el nombramiento en período de prueba en el cargo de Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 13.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 establece que, “*La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230505-150734-414963-74238290  
2023-05-05T15:30:34-05:00 - Pagina 1 de 4



“Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG”

manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...) (Subrayado fuera de texto).

Que el señor MIGUEL ANGEL ANDRADE RIVERA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, no manifestó la aceptación del nombramiento efectuado a través de la Resolución UAE 99 069 del 04 de abril de 2023.

Que por lo anterior es procedente derogar el nombramiento efectuado a través de la Resolución UAE 99 069 del 04 de abril de 2023, con el fin de proveer definitivamente el empleo de Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 13, ubicado en la planta Global del Comisión de Regulación de Energía y Gas, identificado con el código OPEC No. 128165, con el o la elegible que continúe en la lista de elegibles conformada para el empleo, según Resolución No. 19854 de 2022, proferida por la CNSC.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.- DEROGAR** el nombramiento efectuado a través de la Resolución UAE 99 069 del 04 de abril de 2023, al señor MIGUEL ANGEL ANDRADE RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.919.117, para desempeñar en período de prueba el cargo de Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 13, de la planta global de Comisión de Regulación de Energía y Gas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- COMUNICAR** el contenido de la presente resolución al señor MIGUEL ANGEL ANDRADE RIVERA y a la Comisión Nacional del Servicio Civil para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3.- VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los cinco (05) días del mes de mayo de 2023.

**JOSÉ FERNANDO PRADA RIOS**  
Director Ejecutivo

Revisó: Verónica Ponce Vallejo  
Proyectó: Karolina Hoyos Dávila



**CREG**  
Comisión de Regulación  
de Energía y Gas

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230505-150734-414963-74238290  
2023-05-05T15:30:34-05:00 - Página 2 de 4

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Res.UAE 99\_078\_de\_2023\_Derogatoria\_Nombramiento\_  
MIGUEL\_ANDRADE

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20230505-150734-414963-74238290

Creación:2023-05-05 15:07:34

Estado:Finalizado

Finalización:2023-05-05 15:30:33

### Firma: Firmante

Jose Fernando Prada Ríos

71677200

[jose.prada@creg.gov.co](mailto:jose.prada@creg.gov.co)

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas

### Revisión: Revisión

Verónica Ponce Vallejo

36753770

[veronica.ponce@creg.gov.co](mailto:veronica.ponce@creg.gov.co)

Subdirectora Administrativa y Financiera

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)





## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Res.UAE 99\_078\_de\_2023\_Derogatoria\_Nombramiento\_  
MIGUEL\_ANDRADE  
Comisión de Regulación de Energía y Gas  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20230505-150734-414963-74238290

Creación:2023-05-05 15:07:34

Estado:Finalizado

Finalización:2023-05-05 15:30:33

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2023-05-05 15:07:34 Lec.: 2023-05-05 15:10:53 Res.: 2023-05-05 15:11:07 IP Res.: 190.71.147.18
Firma	Jose Fernando Prada Ríos jose.prada@creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2023-05-05 15:11:07 Lec.: 2023-05-05 15:29:28 Res.: 2023-05-05 15:30:33 IP Res.: 181.59.184.14